

Reserva de Guatemala ante la Organización de las Naciones Unidas, en 1994

A través de una nota diplomática, el Gobierno de Guatemala formuló reserva ante la Organización de las Naciones Unidas, en el sentido que:

1. El diferendo seguía sin resolverse y, en consecuencia, no existen fronteras entre ambos países.
2. Guatemala no acepta el contenido de la Ley de Espacios Marítimos de Belice, en la que unilateralmente se fijan zonas marítimas que parten del territorio continental e insular que Guatemala reclama.
3. En respuesta el 22 de marzo de 1994, el Gobierno de Belice manifestó por escrito: *“su formal deseo de continuar con las discusiones directas respecto a cualquier diferendo territorial o diferencia que Guatemala estime que aún persiste”*.
4. A partir de ese momento se inicia un proceso que marca la ruta para someter el diferendo territorial a la Corte Internacional de Justicia.